



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00368 00
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: ALONSO GARAY CAJAMARCA

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que el Curador designado FIDEL ARTURO BERNAL PULIDO, no concurrió a posesionarse, se ordena su relevo, para designar en su lugar como curador Ad Litem del señor ALFONSO GARAY CAJAMARCA, a la abogada **ANGELA DEL PILAR ORTIZ**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

La Curadora deberá comparecer ante este Despacho a notificarse del auto admisorio del 31 de octubre julio de 2016 (fl. 85).

Comuníquese la anterior determinación a la designada en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., y adviértasele que dicha designación es de forzosa aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del telegrama correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio, o de preferencia a través de mensajes de datos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Háganse las previsiones contenidas en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

SEGUNDO: Requerir a la Dra. FABIOLA LOAIZA EUSE, apoderada de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO, para que en el término de **diez 10 días**, aporte la respectiva comunicación de la renuncia ante la entidad que representa de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

TERCERO: Se reconoce personería para actuar a la Dra. ERIKA DEL PILAR WILCHEZ, como apoderada de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

DE VILLAVICENCIO, en los términos del poder obrante a folios 139 al 142 del expediente.

NOTIFÍQUESE.



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

YS

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 16 de abril de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 23 del 17 de abril de 2018.	
 ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	